

CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL ESLABÓN PRIMARIO DEL COMITÉ ESTATAL SISTEMA PRODUCTO ALGODON DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS PRODUCTORES DE ALGODON DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RENOVACION DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES DE ALGODON DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERÍODO 2023- 2025 CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. MECÁNICA OPERATIVA

- a) La Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) en Baja California, a través del Distrito de Desarrollo Rural 002 RIO COLORADO (DDR002RC) y por conducto de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural Sustentable (CADERS), y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California (SADERBC), difundirán la presente convocatoria entre los productores interesados para su participación en el proceso de elección de los representantes de la mesa directiva, integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales.
- b) El Consejo Directivo electo tendrá un período de vigencia de 2 años a partir de la fecha de su elección.
- c) Agricultura y la SADERBC elaborarán un Padrón de productores de Algodón actualizado del ciclo PV 2023 con el objetivo de dar elegibilidad y representatividad a los productores en el proceso de elección.
- d) La mecánica de la elección del Consejo será mediante planillas conformadas por seis productores del Padrón, las cuales deberán ser registradas e identificadas con un color para ocupar los siguientes cargos y zonas productoras:

MESA DIRECTIVA
Presidente Secretario Tesorero 1er Vocal 2º Vocal 3er Vocal

CADERS/ZONAS PRODUCTORAS PARTICIPANTES
Hechicera Benito Juárez Cerro Prieto Guadalupe Victoria Delta Colonias Nuevas



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

AGRICULTURA
Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

- e) El registro de las planillas deberá hacerse en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria de SADER Federal, sita en Av. Reforma Calle "L" s/n, Col. Nueva, de 9:00 a 14:00 horas, a más tardar el día miércoles 15 de noviembre del 2023 y respaldada con la documentación comprobatoria del cumplimiento de requisitos de elegibilidad de los seis integrantes
- f) Con el objeto de contar con una representatividad efectiva en las diferentes zonas productoras de algodón en el Valle de Mexicali, cada uno de los integrantes de la(s) Planilla(s) deberá(n) pertenecer a un CADER diferente, de tal manera que la(s) planilla(s) se conforme(n) con productores de los seis CADERS del Valle de Mexicali.
- g) A fin de garantizar la participación de la mujer en los programas de representación y considerando el principio de equidad de género, al menos una de los tres primeros puestos de la planilla deberá ser asignado a una productora.
- h) Para efecto de votación, se ubicará un centro de votación en cada uno de los CADERS de las zonas productoras, donde acudirán los productores inscritos en el padrón a votar por la Planilla de su elección. Los integrantes de la Planilla con más votos totales en la suma de todos los centros de votación representarán a los productores en el "Consejo Estatal de Productores de Algodón de Baja California" período 2023-2025.
- i) Se declarará quórum legal, sólo si se encuentra presente cuando menos el 50% más uno del padrón de productores correspondientes en cada CADER. En caso de no contar con el quórum legal requerido, la elección se celebrará media hora posterior a la hora convocada inicialmente en la presente convocatoria, y ésta se verificará en modalidad de segunda convocatoria, celebrándose con los productores que se encuentren presentes.
- j) De la reunión se elaborará lista de asistencia y acta correspondiente. Sólo podrán participar los productores de algodón presentes en horario de las 10:00 a las 11:30 horas y que se encuentren en el Padrón Oficial de Productores. Bajo ninguna circunstancia se aceptará carta poder de productores personas físicas y en el caso de personas morales sólo podrá votar uno de los socios que aparezcan en el acta constitutiva.
- k) Para aquellos interesados en participar en la elección, no se permite realizar campañas en medios de comunicación, así como aquellas que hagan alguna descalificación o denostación hacia productores participantes.
- l) Sólo podrán participar en la votación los productores que presenten una identificación oficial y que se encuentren en el Padrón Oficial de Productores de Algodón o, en su defecto, quien presente el día de la votación Permiso Único de Siembra original a su nombre correspondiente al ciclo PV 2023.

2. REQUISITOS PARA PODER SER INTEGRANTE DE UNA PLANILLA

- a. Productores como personas físicas deberán presentar Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigentes), original y copia para cotejo, al igual que los representantes legales de personas morales que pretendan integrar la planilla.
- b) Ser productor de algodón y entregar los siguientes documentos, en copia y original para cotejo
 - a. Documento que acredita la legal posesión de la Unidad de Producción.
 - b. Permiso Único de Siembra de algodónero a su nombre.
 - c. Cédula de Identificación Fiscal (RFC) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)



- c) Carta de no antecedentes penales, en original, emitida por la Secretaría Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, emitida en las oficinas de Recaudación de Rentas ubicadas en el primer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia 944, Centro Cívico, CP 21000, Mexicali, Baja California.
- d) No tener incumplimiento en los compromisos adquiridos dentro de los Programas de AGRICULTURA y la SADERBC (incluyendo al FOGABAC)
- e) Ser reconocido por los productores como una persona honorable, con solvencia moral, amplia experiencia en la actividad y vocación de servicio.
- f) Escrito en original presentado por el integrante de la Planilla propuesto como Presidente, por medio del cual todos los integrantes firmen manifestando la intención de participar y que cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, misma que deberá entregar, junto con los documentos anteriores, a más tardar el día miércoles 15 de noviembre del 2023 hasta las 14:00 horas en las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria ubicadas en Avenida Reforma y Calle "L" s/n Col. Nueva, Mexicali, Baja California.

3.- LUGAR Y FECHA

- a).- La votación para la elección de representantes de los productores de algodón de las zonas productoras del Valle de Mexicali será el jueves 16 de noviembre del 2023 de acuerdo al siguiente calendario de fecha y sede:

CADERS	UBICACIÓN	FECHA	HORA
Hechicera	CEDECAH ubicado en Reforma y calle "L" S/N, Colonia Nueva, Mexicali, B.C	16 de noviembre de 2023	10:00 A.M.
Benito Juárez	Avenida Morelos #194 Poblado Benito Juarez, B.C.		
Cerro Prieto	CADER CERRO PRIETO. Reforma y calle "L" S/N Colonia Nueva, Mexicali, B.C		
Guadalupe Victoria	Calle #12 S/N Ciudad Guadalupe Victoria, B.C.		
Delta	Carretera estatal #8 S/N Ejido Nuevo Leon B.C.		
Colonias Nuevas	Avenida Argentina y calle sexta S/N, Ciudad Coahuila, B.C.		

- b).-Revisada y aprobada el acta de la reunión de cada CADERS y de acuerdo a la presente Convocatoria, la elección de la Mesa Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal), quedará constituida en la fecha y hora referida en el punto 3 inciso a) con los integrantes de la Planilla que sume la mayor cantidad de votos de los seis centros de votación, situación que quedará manifiesta en el acta respectiva que se levante del conteo total.
- c).-La toma de protesta de la planilla que resulte electa se realizará a las 10:00 horas del día viernes 17 de noviembre del 2023 en las instalaciones del Centro de Desarrollo de Capital Humano (CEDECAH) ubicado por la Avenida Reforma y Calle "L" S/N de la Colonia Nueva, Mexicali, B.C.



Para el efecto de reconocimiento por parte de la autoridad normativa, (AGRICULTURA y SADERBC), el proceso de elección deberá realizarse bajo los términos de la presente Convocatoria. Cualquier situación no contemplada en la presente, será atendida por la autoridad normativa.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California el día 16 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

El Titular de la Oficina de Representación de Agricultura en Baja California

Ing. Juan Manuel Martínez Nuñez

El Secretario Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California

Arq. Juan Meléndrez Espinoza